



4 de septiembre de 2018

(18-5516)

Página: 1/6

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SANTA LUCÍA

La siguiente comunicación, de fecha 3 de septiembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Santa Lucía para información de los Miembros.

---

Como complemento de la notificación de fecha 16 de septiembre de 2015 (WT/PCTF/N/LCA/1), en la cual indicó sus compromisos de la categoría A, Santa Lucía presenta las siguientes notificaciones adicionales de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1	Publicación	B	31 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2023	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	B	15 de abril de 2020	14 de abril de 2025	-
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de diciembre de 2018	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación del personal en prestación de servicios.</li> <li>• Establecimiento de directrices que abarquen la totalidad del procedimiento (de la recepción de las solicitudes al envío de las respuestas a la parte solicitante).</li> <li>• Elaboración y utilización de plantillas para la comunicación.</li> <li>• Establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, incluidos plazos fijos para la presentación de respuestas.</li> </ul>
Artículo 1.4	Notificación	B	31 de diciembre de 2018	29 de diciembre de 2023	-
<b>Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	31 de julio de 2020	28 de julio de 2023	-
Artículo 2.2	Consultas	B	31 de julio de 2020	28 de julio de 2023	-
<b>Artículo 3 Resoluciones anticipadas</b>					
		C	28 de mayo de 2021	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redactor jurídico para establecer un documento jurídico o administrativo que aborde esta medida.</li> <li>• Asistencia técnica para desarrollar y administrar el sistema.</li> </ul>
<b>Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		B	28 de abril de 2023	28 de abril de 2028	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	28 de mayo de 2025	Por determinar	<p><u>Asistencia jurídica y reglamentaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Animales de Santa Lucía (Desplazamiento Nacional e Internacional y Prevención de Enfermedades)</li> <li>• Ley de Protección de las Plantas</li> </ul> <p><u>Análisis de procesos empresariales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de esferas de responsabilidad y mecanismos claramente definidos para el desempeño de funciones y tareas conexas, por ejemplo, en relación con la validez de las pruebas de confirmación en todo el país y el proceso de notificación del componente en el país exportador.</li> <li>• Elaboración y validación de un manual de procedimientos operativos normalizados de alerta de importaciones/alerta rápida en que figure una propuesta para la coordinación entre los organismos que intervienen en la frontera. Difusión del manual entre las instituciones interesadas, de ser posible por medio de un sitio web, con miras a aclarar las intervenciones respectivas de estas.</li> </ul> <p><u>Formación y creación de capacidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de formación y creación de capacidad para someter a pruebas de confirmación a los productos que puedan ser objeto de alertas y alertas rápidas. Celebración de seminarios dirigidos a los agentes en relación con la organización de los procedimientos de inspección y seminarios dirigidos al personal técnico en relación con los laboratorios y la gestión de laboratorios, las normas, las prácticas y la utilización del equipo conforme a las normas internacionales. Organización de seminarios adicionales orientados a los operadores económicos.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	31 de agosto de 2028	31 de agosto de 2033	-
<b>Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones</b>					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2025	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de la Ley de Cargas por Servicios.</li> </ul>
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2025	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de la Ley de Cargas por Servicios.</li> </ul>
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
<b>Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	B	30 de abril de 2021	28 de abril de 2023	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	B	30 de abril de 2021	28 de abril de 2023	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	30 de abril de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere formación en la evaluación y gestión de riesgos para posibilitar la mejora de la determinación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de riesgos.</li> </ul>
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	B	30 de abril de 2019	28 de abril de 2023	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	28 de julio de 2028	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un documento jurídico o administrativo en que se traten los plazos medios de levante.</li> <li>Examen y actualización del marco jurídico y reglamentario a fin de posibilitar el flujo ininterrumpido de información y la coordinación entre las instituciones que participan en operaciones transfronterizas.</li> </ul> <p><u>Formación y creación de capacidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de formación y creación de capacidad dirigidas a los organismos o el personal de los organismos interesados y a los operadores económicos para interpretar los resultados de los estudios.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	B	31 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2023	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	31 de diciembre de 2025	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de las políticas, los procedimientos y las operaciones existentes en relación con la gestión y el manejo de mercancías perecederas en todos los puertos de entrada con miras a perfeccionarlos para ponerlos en consonancia con las normas internacionales.</li> </ul>
<b>Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
		B	29 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2025	-
<b>Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	B	31 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2023	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	30 de abril de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de diagnóstico de la existencia de legislación y políticas relativas a la aceptación de copias y la aplicación de estas por parte de todos los organismos reguladores que intervienen en las fronteras con miras a desarrollar y perfeccionar el instrumento adecuado de conformidad con las normas internacionales.</li> </ul>
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	29 de diciembre de 2023	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación, creación de capacidad y asistencia financiera para obtener el apoyo necesario en materia de tecnología de la información.</li> </ul>
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	B	29 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2026	-

<b>Disposición</b>	<b>Título/descripción</b>	<b>Categoría</b>	<b>Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)</b>	<b>Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)</b>	<b>Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)</b>
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
<b>Artículo 11 Libertad de tránsito</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 12 Cooperación aduanera</b>					
		A	-	-	-